

NOVEDADES E INSTRUCCIONES RESPECTO AL CURSADO Y APROBADO DE ASIGNATURAS DURANTE LOS CICLOS LECTIVOS 2020 Y 2021

CARRERAS DE GRADO (ORDENANZA 1549)

La resolución [372/2020](#) de Consejo Superior establece las siguientes flexibilizaciones en lo que respecta a cursado y aprobación de asignaturas, así como a distintas formalidades en la confección de las actas de exámenes. A esos efectos, se detallan a continuación las principales consideraciones a tener en cuenta.

ESTUDIANTES QUE NO HAYAN CONCLUÍDO EL NIVEL SECUNDARIO (ASPIRANTES A INGRESO)

- 1) Todos los aspirantes a ingreso tendrán plazo para presentar el certificado de aprobación de estudios de nivel medio hasta la finalización del ciclo lectivo 2020 (o sea hasta el 31/03/2021 inclusive).
- 2) Los aspirantes que estén cursando asignaturas podrán continuar con sus cursados durante todo el ciclo lectivo 2020. Se les registrará el resultado del cursado. De igual manera que el resto de los estudiantes, están incluidos dentro del régimen de aprobación directa. Si el aspirante no logra la aprobación directa pero alcanza a cumplimentar el cursado podrá rendir el examen final de la asignatura.
- 3) Todas las registraciones de los aspirantes mencionadas en el inciso anterior se harán de forma provisoria hasta tanto el interesado certifique haber concluido el nivel de educación media. Una vez corroborada dicha formalidad se procederá a otorgar condición de estudiante regular y volcar sus notas a los registros definitivos. Esto último será administrado por el departamento Alumnos de la FRBB.

ESTUDIANTES EN GENERAL

- 4) Los estudiantes y aspirantes que se inscribieron para cursar una asignatura durante el ciclo lectivo 2020 y que no hayan logrado la aprobación del cursado, podrán rendir igualmente el examen final de esa asignatura y hasta la finalización del ciclo lectivo 2021 (es decir hasta el 31/03/2022 inclusive).
- 5) Es de fundamental importancia que el docente informe a través de su sesión en el módulo "Sysacad Web Docentes" (<http://www.frbb.utn.edu.ar/sysacad/Logindocente.asp>) el resultado del cursado ya que la condición académica del estudiante o aspirante debe ser "**Libre**" o "**Abandonó**" para poder solicitar esta excepción.
- 6) La solicitud de inscripción a examen sin aprobar el cursado será dirigida por el estudiante al Secretario Académico quien evaluará y decidirá la pertinencia de dicho pedido.
- 7) Los correos que se envíen a los docentes con las actas de exámenes finales incluirán, de corresponder, un detalle de los estudiantes que se inscriban a rendir examen final sin tener aprobado el cursado .

- 8) A los efectos de la inscripción al cursado de asignaturas del 2do. cuatrimestre de 2020, las correlatividades se exigirán según el siguiente criterio.

CORRELATIVIDAD PARA CURSAR - FLEXIBILIZACIÓN ART 5.2.1. - REGLA GENERAL		
MATERIA	TENER CURSADA (CONDICIÓN MÍNIMA)	TENER APROBADA (CONDICIÓN MÍNIMA)
MATERIA A CURSAR	al menos haber estado inscripto a cursar en 1er cuat de 2020	Cursado aprobado o por lo menos haber estado inscripto a cursar en el 1er cuat de 2020

EJEMPLO PARA PODER CURSAR INGENIERÍA MECÁNICA III

CORRELATIVIDAD PARA CURSAR - FLEXIBILIZACIÓN ART 5.2.1.			
MATERIA	TENER CURSADA (CONDICIÓN MÍNIMA)		TENER APROBADA (CONDICIÓN MÍNIMA)
INGENIERÍA MECÁNICA III	Como mínimo haber estado inscripto en el 1er cuatrimestre de 2020 a	INGENIERÍA MECÁNICA II	Como mínimo tener cursado o al menos haber estado inscripto a cursar en el primer cuatrimestre de 2020 a
		MATERIALES METÁLICOS	
		QUÍMICA APLICADA	
			ANÁLISIS MATEMÁTICO I
			QUÍMICA GENERAL
			INGENIERÍA MECÁNICA I
			FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA

- 9) No se aplicarán bajas de cursado por inasistencias.
- 10) Para el caso de carreras de grado las actas de exámenes finales, por excepción, serán firmadas por el Presidente de mesa y visadas el Director de Departamento de la carrera y el Secretario Académico.
- 11) Para el resto de las carreras serán firmadas por el Presidente de mesa y visadas por el Secretario Académico.
- 12) Para mayores precisiones la resolución puede ser consultada en este link
http://csu.rec.utn.edu.ar/docs/php/salida_nuevo_sitio_rectorado.php3?tipo=RES&numero=372&anio=2020&facultad=CSU